



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 24 de febrero de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 542 /

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009
- 3) La necesidad de adquirir cheques en formulario continuo para la cuenta corriente "Fondos Ordinarios", imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra d.
- 5) El Ord. N° 001/T de 07.01.2009, del Tesorero Municipal de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar en forma oportuna con los documentos indicados en Ord. de los "Vistos 5", para el normal funcionamiento del Departamento de Tesorería Municipal; señalando que el proveedor "Banco del Estado de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de 2.000 cheques en formulario continuo a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 1.036.325.= (Un millón treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos)..
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.10.004 "Gastos Bancarios", del presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



JUAN CARLOS CASTIELO CERDA
Alcalde de Parral (S)

JCCC/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Departamento de Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Adquisiciones
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral ✓